



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de enero del 2023

Señora

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

### RESOLUCIÓN DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 010-2023-D-FIARN

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 365 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad; y en su numeral 365.2 precisa que está conformada por: Cinco (05) docentes ordinarios representantes de las Facultades. Los representantes no deben haber participado en los últimos diez (10) años.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 inciso 186.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

#### RESUELVE:

**Primero.** - APROBAR la terna de docentes candidatos por la facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para conformar la **Comisión de Admisión para el periodo 2023**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; del cual el consejo universitario elegirá a un representante; el mismo que está conformado por los siguientes docentes:

- Dr. Rubèn Gilberto Rodríguez Flores
- MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz
- Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos

**Segundo.** - Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración y aprobación del Consejo Universitario.

**Tercero.** - Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio.**- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.** - Secretario Académico. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc: VRI, VRA, Interesados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico